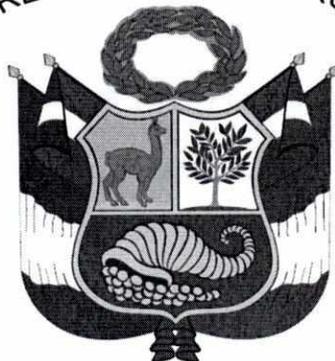


REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 115 -2017/SENAMHI

Lima, 02 JUN. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, dispone que ninguna entidad pública puede suscribir un contrato administrativo de servicios por un monto menor al de la remuneración mínima vital;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia; y,

Que, mediante Informe Legal N° 377-2011-SERVIR/GG-OAJ de la Autoridad Nacional del Servicio Civil concluye que las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad; y,



De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú — SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designar**

Designar al señor Gilmer Ruben Giron Morales en el cargo de Director de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública bajo el amparo del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, a partir del 01 de junio de 2017.

**Artículo 2°.- Disponer**

Disponer a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Administración realizar los trámites correspondientes.

**Artículo 3°.- Publicidad**

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera

**AMELIA DÍAZ PABLÓ**

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM

**Distribución:**

Todas las unidades orgánicas  
Archivo  
SG1